Club de tenis de Mesa
ESPARTA

Medellín, 22 de agosto de 2024s

Inder Fecha:22 08/2024 09:15:42
DERECHOS DE PETICIÓN
2024108811

Señora
Daniela Otalvaro Zabala
Líder eventos de ciudad
INDER MEDELLÍN

Asunto: Documentos para rendición de cuentas convenio 6700038644 de 2024.

Cordial saludo,

De antemano agradecer todo el apoyo que, desde el instituto, el club deportivo de tenis de mesa Esparta recibió para lograr la realización del evento de ciudad "10° Edición de la Raquetón de tenis de mesa ferias de las flores, y que este a su vez fuera muy exitoso.

Por medio de este oficio, hacemos entrega de la documentación requerida para la rendición de cuentas del convenio 6700038644 de 2024, quedamos atentas a las sugerencias.

1. Informe técnico
2. Informe ambiental
3. Informe financiero
4. Anexos proveedor VIOMAR: Factura de compra proveedor Viomar, subcontrato, Rut y cámara de comercio, certificado parafiscales, planilla seguridad social, comprobante de ingreso y comprobante de egreso.
5. Anexos proveedor Health Care Ambulancias s.a.s: Factura de compra, cámara de comercio, certificado paz y salvo seguridad social, comprobante de ingreso y comprobante de egreso.
6. Informe detallado del evento: Inscritos, categorías, posiciones, fixture.
7. CD: Información anterior detallada y anexos: Documentación ambulancia (certificados y demás), documentación Viomar)

Agradezco su atención y apoyo

Atentamente

Camila Roldán

María Camila Roldán Rojo
Presidenta Club Esparta Correo: esportaclubdeportivo@gmail.com
CARRERA 70 #49B 15, Sector Estadio
Teléfonos: 3052667136 – 3002374224 - 3007825958
NIT: 900.359.414-2

inder	**INFORME TÉCNICO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-038 VERSION: 001

El Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER, dando cumplimiento a los principios administrativos, jurídicos y financieros de la entidad, presenta los siguientes ítems necesarios para la entrega del informe final que se debe presentar por parte de las entidades y/o organizaciones que son apoyadas por la Acción Eventos Deportivos y Recreativos de Ciudad del INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN de Medellín.

Se solicita por parte del INDER, un informe del evento apoyado y ejecutado en la entidad con la cual se establezca un contrato o convenio de apoyo, este informe hace parte de las obligaciones detalladas en el contrato, la revisión y aprobación de este informe estará sujeta al pago parcial o total de la facturación de dicho evento.

1. **NOMBRE DEL EVENTO:** 10° Edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2024.

2. **OBJETIVO DEL EVENTO:** Este gran evento da continuidad a fortalecer la estrategia de convocar a deportistas de clubes de la ciudad, clubes nacionales e internacionales y poder aportar de esta manera al fortalecimiento de los mismos en todas sus líneas estratégicas. De esta manera pretendemos acompañar y fortalecer la ciudad de Medellín en la feria de flores, evento que para este año reactiva todas sus actividades en donde la 10° Edición de la Raquetón de tenis de mesa, es una gran fiesta que hace parte de la programación de la alcaldía de Medellín con el apoyo del Inder Medellín y el aval de las entidades departamentales y nacionales como la liga de tenis de mesa de Antioquia y la Federación Colombiana de tenis de mesa.

3. **NUMERO DE CONVENIO: 6700038644 de 2024**

4. **VALOR DEL CONVENIO: $ 12.000.000 Millones de pesos M/L**

5. **ENTIDAD RESPONSABLE:** Club deportivo de tenis de Mesa ESPARTA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

inder	**INFORME TÉCNICO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-038 VERSIÓN: 001

6. **REPRESENTANTE LEGAL:** María Camila Roldán Rojo

7. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** C.C 1.007.322.030 de Santa Rosa de Osos

8. **TELÉFONOS DE CONTACTO:** 300 237 42 24- 300 231 39 08- 300 782 59 58

9. **CORREO ELECTRÓNICO:** kmii5599@gmail.com – **espartaclubdeportivo@gmail.com**

10. **ASESOR TÉCNICO: Johana Marcela Araque Mejía**

11. **TELÉFONOS DE CONTACTO:** 3002313908

12. **CORREO ELECTRÓNICO** johanaaraque82@gmail.com

13. **FECHA:** 9 al 11 de agosto de 2024

14. **LUGAR:** Carrera 70 # 49 B 15 - Coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro, Unidad deportiva Atanasio Girardot

15. **PARTICIPACIÓN DE COMUNIDAD EN GENERAL:** A este gran evento asistieron deportistas de todos los clubes del País, de organizaciones en proceso de constitución, México, Costa Rica y Perú; deportistas desde los 6 años de edad, hasta los de categoría senior mayores de 50 años, deportistas de diferentes selecciones de discapacidad física (silla de rueda y caminantes) y auditiva y algunos acompañantes de los deportistas que animaron este gran evento. De esta manera se vivió una gran integración, llena de inclusión, de deporte, de sostenibilidad ambiental,

16. **DEPORTISTAS O PARTICIPANTES:**

Deportistas o participantes														
Mujeres							Hombres							Total
0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	0-5	6-12	13-17	18-28	29-55	+56	Sub total	
	8	15	25	44	10	102		17	38	42	160	39	296	398

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

17. **RESULTADOS:** Se anexa de manera digital el informe general de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2024, se resalta que en las categorías que se jugó rama mixta se premió a la mujer mejor ubicada (sub 11 mixta, discapacidad física-auditiva mixta, discapacidad física silla de rueda mixta, senior 40-49 mixta y senior 50+ mixta).el Club deportivo de tenis de mesa ESPARTA logró integrar para esta 10° Edición de la Raquetón, las categorías de discapacidad física ya auditiva, la participación de aproximadamente 30 deportistas becados, deportistas que por sus falencias económicas no hubiesen podido participar del evento además de los cupos para los deportistas del Inder Medellín que participan según convenio de apoyo Inder.
A nivel económico se lograron reactivar varios sectores del deporte específico a través de inscripciones, juzgamiento y material deportivo- logístico necesario para la realización del evento, de igual manera en términos de publicidad se logró dar importancia al buen uso de las redes sociales y la comunidad estuvo muy atenta al evento principalmente por este medio, a través del cual se logró la participación de deportistas de todas partes del país, de México y de Costa Rica, además que es importante resaltar la participación de la mayoría de deportistas que se preparan arduamente para los próximos juegos nacionales y para nacionales del año 2023.

18. **¿Cuáles fueron los logros obtenidos en términos del componente social**:
El club deportivo de tenis de mesa Esparta, año a año viene apoyando significativamente deportistas en situación de discapacidad física y auditiva , a través de becas y participación en eventos, la Raquetón es un evento que ha apoyado a gran escala la inclusión social y ha logrado transformar de manera significativa la vida de estas personas , además de aquellas que por bajos recursos económicos también cuentan con becas en el club, lo que hace que durante sus días de entrenamiento y competencia, estos jóvenes se encuentren en entornos protectores y constructivos para sus vidas a través del tenis de mesa. Y como la Raquetón es un evento para todos y todas, participan personas que practican tenis de mesa para lograr un estilo de vida saludable y un espacio de sano esparcimiento, esto se puede evidenciar con los

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

deportistas desde 6 años de edad hasta mayores de 50 años que participaron en el evento.

Se resalta la labor del Club en su línea estratégica de deporte sostenible, en donde se realiza procesos de sensibilización con la comunidad sobre la importancia, en este caso en la 10° edición de la Raquetón, de la separación de residuos y su importancia a nivel ambiental.

19. **¿Cuáles fueron las dificultades en términos del componente social:**
No se presentaron dificultades durante la realización del evento

20. **¿Qué recomendaciones tienen para mejorar desde el componente social en los próximos eventos?**
Se recomienda seguir implementando estrategias de sensibilización de la comunidad en general hacía la comunidad con discapacidad física y auditiva y así poder mejorar la capacidad de comunicación, además, de fortalecer el conocimiento en el reglamento de discapacidad.

21. **CUADRO DE EMPLEOS GENERADOS:** se describe la cantidad de empleos generados ya sea directamente por la organización ejecutora del evento o por los diferentes proveedores que suministraron algún servicio o suministro.

Nº	Empleo o vinculación realizada (marcar con una X)		Servicio o suministro prestado	Cantidad de empleos	Mujeres	Hombres
	Directo	Indirecto				
1		x	Logística ambulancia	6	3	3
2		x	Logística uniformes	15	7	8
3		x	Logística juzgamiento	30	14	16
4		x	Logística Aseo	2	1	1
5		x	Logística alimentación	3	3	0
6		x	Logística inauguración	10	6	4

22. **ASPECTOS POSITIVOS:**

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

a. El suficiente tiempo con el que se planeó y estructuró el evento.
b. El apoyo y patrocinio de algunas entidades públicas y privadas del municipio de Medellín.
c. La conformación de comisiones del club para las diferentes actividades que se debían realizar en el evento.
d. El tiempo de convocatoria para el evento
e. El tiempo de gestión de apoyos
f. Las herramientas tecnológicas utilizadas para los procesos de inscripción
g. La publicidad del evento Virtual y física.
h. La excelente distribución de información a través de las redes sociales
i. Las empresas y persona subcontratadas cumplieron a cabalidad con las actividades requeridas.
j. La participación de deportistas de alto nivel competitvo de clubes de todo el país, deportistas de Costa Rica, México y Perú.
k. La decoración del escenario, cada detalle para llenar de colores y vida el coliseo de tenis de mesa Rodrigo Pérez Castro.
l. La inclusión de deportistas en situación de discapacidad Física y auditiva.
m. El equilibrio en la premiación en las ramas femenina y masculina.
n. La premiación de las mejores deportistas de discapacidad en el evento.

23. ASPECTOS POR MEJORAR: Tener presente que, para la próxima edición de la Raquetón, se debe contar con más días para la realización del mismo o con escenarios que permitan la ubicación de más mesas, lo que permitiría la participación de muchos deportistas que en esta edición se quedaron por fuera del evento.

24. RECOMENDACIONES: Más días para la realización del evento.

25. PLANILLAS: Se anexa PDF de listado de inscritos por club o institución.

26. INFORME FOTOGRÁFICO: Se anexa Registro fotográfico de momentos vividos en la 10° Edición de la Raquetón de tenis de mesa feria de las flores 2024.

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitaria al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

inder	**INFORME TÉCNICO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-038 VERSIÓN: 001



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

inder	**INFORME TÉCNICO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-038 VERSIÓN: 001



Camila Roldán

Presidenta
Club deportivo de tenis de mesa Esparta

CLUB DE TENIS DE MESA ESPARTA

AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

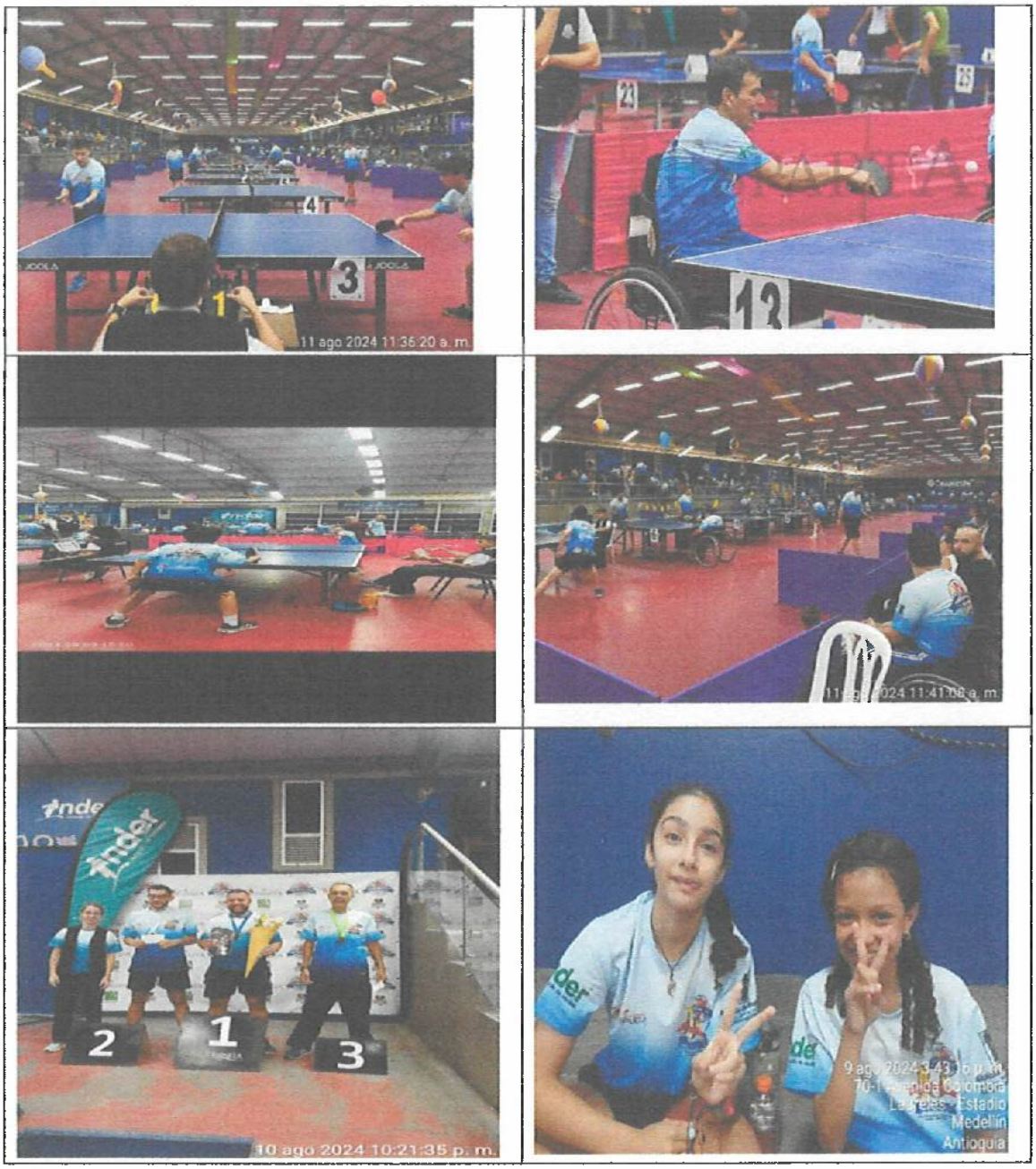
inder	**INFORME TÉCNICO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-038 VERSION: 001



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.

inder	**INFORME TÉCNICO PARA CONVENIO DE APOYO**	CODIGO: F-INF-038 VERSIÓN: 001



AVISO DE PRIVACIDAD

INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de protección y tratamiento de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficial www.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico atencion.ciudadano@inder.gov.co.